

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Noreste

Clave y tipo de acto de fiscalización:
240 – Inventarios y Activos Fijos

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación


Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **Bienes muebles e inmuebles**

Clave del acto de fiscalización: **240 – Inventarios y Activos Fijos**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Visita de Inspección 01/2021**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**
Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía



**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Noreste**Clave y tipo de acto de fiscalización:**
240 – Inventarios y Activos Fijos**INFORME DE RESULTADOS FINALES****ÍNDICE**

	Página
I. Objetivo del acto de fiscalización	3
II. Alcance del acto de fiscalización	3
III. Área fiscalizada	3
IV. Antecedentes	3
V. Resultados	4
VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar	5
VII. Resumen (Número de recomendaciones y acciones)	6
VIII. Opinión	6
ANEXO con Cédula de Resultados Finales	

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Noreste**Clave y tipo de acto de fiscalización:**
240 - Inventarios y Activos Fijos**I. Objetivo del acto de fiscalización**

El objeto de la visita de inspección 01/2021 consistió en verificar el origen, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran dentro del inventario de la Gerencia de Control Regional Noreste.

II. Alcance del acto de fiscalización

El periodo sujeto a revisión de los bienes muebles e inmuebles fue del 1 de enero de 2018 al 15 de julio de 2021. La visita de inspección se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios en cada caso.

De la información proporcionada, se detectó que la Gerencia de Control Regional Noreste tiene dos inmuebles en sus inventarios, el correspondiente a la "Sede Área de Control Noreste" y el denominado "Casa de Funcionario Área de Control Noreste", ubicada en Mariano Azuela 109, colonia Colinas de San Jerónimo, Código Postal 064630, Monterrey Nuevo León, siendo esta última, la que fue objeto de verificación.

Por lo que respecta a los vehículos, se detectó que la Gerencia tiene asignados en su inventario 12 vehículos, respecto de los cuales, se verificó que los mismos pernoctaran en la sede de la Gerencia de Control Regional Noreste, asimismo se verificó el estado y funcionamiento de dichas unidades.

III. Área fiscalizada

La Gerencia de Control Regional Noreste.

IV Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2021 del Órgano Interno de Control en el CENACE se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la visita de inspección 01/2021 denominada "Bienes muebles e inmuebles", en la Gerencia de Control Regional Noreste al amparo de la orden del acto de fiscalización emitido con oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/105/2021 del 15 de julio de 2021, suscrita por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado esa misma fecha de elaboración al Ing. Eliseo Estrada Hernández, Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noreste.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Noreste

Clave y tipo de acto de fiscalización:
240 - Inventarios y Activos Fijos

Para la realización de la visita de inspección se comisionó al C. Mtro. Jorge de la Torre Nieto como Coordinador del Acto de Fiscalización y se consideró como periodo de ejecución del 15 de julio al 15 de agosto de 2021.

Posteriormente, mediante oficio No. CENACE/TAAIDMGP/119/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, se notificó la ampliación del periodo de ejecución al 30 de septiembre de 2021, así como la incorporación del C. Gilberto Gómez Flores, como coordinador del acto de fiscalización, y el C. Jorge de la Torre Nieto, como personal comisionado para la práctica del citado acto de fiscalización.

La revisión se llevó a cabo del 15 de julio al 28 de septiembre de 2021 en la Gerencia de Control Regional Noreste.

De conformidad con el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía (Estatuto), a las Gerencias les corresponden las siguientes facultades genéricas:

- III. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados, con base a los lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas;*
- V. Administrar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas que tiene adscritas;*
- VIII. Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*
- IX. Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE;*

V. Resultados

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó un resultado final, el cual se describe a continuación:

Resultado Núm. 1 Con Observaciones y Recomendaciones.

01. Bienes muebles e inmueble, a cargo de la Gerencia de Control Regional Noreste, sin regularizar propiedad y sin una utilidad para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

La Gerencia de Control Regional Noreste, tiene asignada una casa habitación transferida de la CFE al CENACE, sin que a la fecha se hubiera formalizado su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, además de que dicho inmueble se encuentra desocupado; asimismo, cuenta con dos vehículos cuyo mantenimiento resulta incosteable.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Noreste**Clave y tipo de acto de fiscalización:**
240 – Inventarios y Activos Fijos

Derivado de la información y documentación que proporcionó el Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noreste con motivo de los resultados preliminares se informó y aportó lo siguiente:

- 1.- La fecha exacta en la que fue desocupado el inmueble denominado "Casa de funcionario área de control Noreste", es a partir del 1 de enero de 2016.
- 2.- Se han realizado acciones y trámites correspondientes a regularizar la situación jurídica del inmueble, ya que actualmente se encuentra como propietario CFE, por lo cual, aún no se consigue que la propiedad sea del CENACE.
- 3.- Se presentó cotización respecto del costo que tiene la reparación de los vehículos: Sedan Corsa 2007 Blanco y, Sedan Optra 2007 Blanco, la cual se consideró como un mantenimiento incosteable, dada las condiciones específicas de los vehículos.
- 4.- Se giraron diversos oficios para hacer del conocimiento a la Subdirección de Administración, de dicha situación, y se envió la documentación solicitada.

Sin embargo, aún con lo antes referido, se encuentra pendiente de atender lo siguiente:

- A. Casa habitación transferida de la CFE al CENACE sin que a la fecha se hubiera formalizado su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
 - o Desde la fecha de su transferencia no se ha logrado regularizar la situación jurídica del bien inmueble, ya que actualmente la propiedad continúa siendo de la CFE.
- B. Bien inmueble desocupado y dos vehículos con incosteabilidad de mantenimiento.
 - o El bien inmueble se encuentra sin una utilidad que favorezca el cumplimiento de los objetivos de la Entidad desde el 01 de enero de 2016.
 - o Dos vehículos se dictaminaron que su mantenimiento es incosteable, por lo cual, lo cual no favorece al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
 - o Los bienes antes referidos generan gastos, entre otros, por concepto de predial, mantenimiento, tenencia, seguros, etc., gastos que no contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar.

Derivado de que el resultado final determinado corresponde a inconsistencias originadas por incumplimientos normativos, no se determinó monto por aclarar o recuperar.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Noreste

Clave y tipo de acto de fiscalización:
240 - Inventarios y Activos Fijos

VII. Resumen (Número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la visita de inspección 01/2021, se determinó un resultado final con observación correctiva y recomendación preventiva.

VIII. Opinión

El acto de fiscalización correspondiente a la visita de inspección 01/2021 denominada "Bienes muebles e inmuebles" realizada a la Gerencia de Control Regional Noreste, tuvo como objetivo verificar el origen, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran dentro del inventario de la Gerencia, para lo cual se practicó visita al bien inmueble denominado "Casa de Funcionario Área de Control Noreste", ubicada en Mariano Azuela 109, colonia Colinas de San Jerónimo, Código Postal 064630, Monterrey Nuevo León; asimismo, se realizó la inspección a los vehículos, de lo cual, en conjunto con la documentación e información que se proporcionó, se sustentan los resultados finales que se encuentran debidamente plasmados en la cédula respectiva.

Lo anterior, ya que de los resultados obtenidos en la presente visita de inspección, se aprecia respecto a la casa habitación referida, así como de los vehículos Sedan Corsa 2007 Blanco y, Sedan Optra 2007 Blanco, que éstos generan gastos por diversos conceptos, como lo son en el caso del bien inmueble, el pago de predial, el pago de primas de seguro, y en su caso, el mantenimiento que se le da para su conservación, y por lo que hace a los vehículos, el pago de seguro, el pago de tenencia, entre otros. Sin embargo, no se aportó evidencia respecto a que dichos bienes contribuyen al logro de los fines y objetivos del CENACE, por lo que dichos gastos no se apegan a los criterios de la austeridad republicana conforme a lo establecido por la actual administración.

De los resultados obtenidos en el acto de fiscalización, se determina que es necesario reforzar las medidas de control interno que contribuyan a la aplicación de la normatividad en materia de control y administración de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Gerencia, cuidando dar cumplimiento a las Leyes, Reglamentos, Manual Administrativo de Aplicación General y Normatividad emitida por el Centro Nacional de Control de Energía, todas ellas en materia de control y administración de bienes muebles e inmuebles, por lo que se detectan situaciones que se deben de atender y que se describen en la cédula de resultados finales anexa al presente informe, y sobre las cuales es necesario dar la atención de las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Noreste

Clave y tipo de acto de fiscalización:
240 - Inventarios y Activos Fijos

Cédula de Resultados Finales